

XVII CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD (PCR) en PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2024

Oficina de Cooperación y Voluntariado

Vicerreitoría del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social
Universidade da Coruña

Código Seguro De Verificación	a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	1/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



1. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de conocimiento de la realidad (PCR) son una iniciativa en la que el estudiantado de la Universidad de A Coruña tiene la posibilidad de trasladarse a un país en desarrollo para realizar una estancia de cooperación y validar el trabajo que desarrollen con proyectos de Fin de carrera, prácticas de asignaturas o trabajos obligatorios de fin de carrera. Además de esto, la realización de un PCR es una importante herramienta de sensibilización sobre el tema, tanto para el propio estudiantado beneficiario como para la sociedad en general, ya que se realizan charlas posteriores a la estancia para mostrar la experiencia.

La Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de A Coruña abre la convocatoria para el estudiantado de esta universidad que esté interesado en participar en programas de acciones de conocimiento de la realidad. A través de este programa, se facilita un proceso de reflexión desde un punto de vista práctico, para involucrar a las personas en las líneas de trabajo en cooperación para el desarrollo en diferentes países del sur global y en el trabajo que se lleva a cabo desde Galicia, esencialmente de sensibilización.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar estudiantes de los estudios propios de la UDC, del grado, maestría y doctorado para participar en un proyecto para conocer la realidad y realizar un trabajo de investigación y/o acción-participación, que cuente con el apoyo de una ONGD, universidad o cualquier otro agente de cooperación que esté desarrollando un proyecto de cooperación en un país en desarrollo y con su correspondiente contraparte o socio local.

Los campos de acción de los PCR pueden tener un carácter específicamente técnico (proyectos de saneamiento, hidráulica, construcción y rehabilitación, etc.) o cualquier otro (educación, desarrollo comunitario, empoderamiento de las mujeres, capacitación de técnicos locales, etc.). En cualquier caso, **es necesario contar con el apoyo del profesorado de la UDC para validar curricularmente (proyecto de fin de carrera, trabajo obligatorio de la asignatura, práctica, tesis de doctorado) el trabajo desarrollado durante la estancia.**

En caso de tratarse de prácticas externas (curriculares ou no curriculares) es de aplicación la Normativa de prácticas externas de la UDC y la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación	a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	2/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Todas las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculada y al corriente del pago en el curso 2023/2024 en cualquiera de los títulos oficiales que se imparten en los centros propios de la Universidad de A Coruña en el curso académico 2023/2024.
2. Los PCR deberán mantener la condición de estudiantes de cualquiera de los títulos oficiales o de postgrado que se imparten en la Universidad de A Coruña durante todo el curso 2023/2024.
3. Solicitar el PCR a través de los canales habilitados para este fin y en los modelos habilitados para ello, presentando los anexos requeridos (según los anexos que aparecen al final de esta convocatoria) que incluyen la carta de presentación firmada por la ONGD/ universidad de destino. Será responsabilidad de la persona solicitante establecer contacto con el centro de destino para acordar las fechas de la visita y las actividades que se llevarán a cabo.

4. Perfil de las entidades de destino.

La entidad de destino cumplirá alguno de los siguientes perfiles:

- ONGD o Fundación española con sede en el país de destino, donde desarrolla los proyectos de Cooperación al Desarrollo.
- Organización sin ánimo de lucro del país de destino, con fines relacionados con el ámbito de la cooperación al desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (o desarrollo comunitario, la lucha contra la pobreza, la exclusión social, el acceso a la salud y la educación universal, etc.).
- Organización local o contraparte en una Universidad Pública del Sur con proyectos sociales. Quedan excluidas como entidad de destino las organizaciones con ánimo de lucro y otras instituciones sin fines sociales. En las Universidades del Sur no se aceptarán proyectos académicos y de investigación.

5. DURACIÓN Y REQUISITOS DE LA ESTANCIA

Los PCR llevados a cabo tendrán una duración mínima de **30 días y un máximo de 90 días**. El inicio de este proyecto deberá realizarse a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **3 de noviembre de 2024**, sin exceder el período máximo establecido.

Código Seguro De Verificación	a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	3/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



6. CONDICIÓN ECONÓMICAS E IMPORTE DE LAS AYUDAS

1. El importe total de esta XVI convocatoria es de 7.000 euros, que se tramitarán con cargo a la partida presupuestaria 090A 422D 48001, titulada "Ayuda para la cooperación y desarrollo (OCV)", sin perjuicio del hecho de que esta cantidad inicial puede aumentar según la disponibilidad presupuestaria. Dependiendo de la calidad de los PCR presentados, la ayuda se puede otorgar a una, a varias o a ninguna de las candidaturas presentadas. Las ayudas constarán de lo siguiente:
 - **el viaje a la ciudad/país de destino y el regreso a España**, hasta un máximo de 1.700 €
 - **seguro de viaje que incluya: transporte o repatriación sanitaria, transporte o repatriación del asegurado fallecido, desplazamiento de acompañante en caso de enfermedad, estancia de un familiar acompañante, interrupción del viaje por defunción de un familiar, desplazamiento de un familiar acompañante por fallecimiento y responsabilidad civil, gastos de PRC durante el viaje, prolongación del viaje por cuarentena, cancelación por positivo antes del viaje, enfermedad y responsabilidad civil que, como mínimo, tenga una cobertura por enfermedad de 30.000 €.** El/la estudiante será responsable de dejar en la OCV un documento que acredite la contratación de estos seguros y de que éstos cumplan los requisitos de los apartados anteriores.
 - **Una contribución a los gastos derivados de la manutención en el país de destino.**
2. En ningún caso, el importe de la cuantía será tal que, de forma aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el costo de la actividad subvencionada.
3. El alojamiento, la parte correspondiente de la manutención no cubierto por la ayuda y los viajes internos a las diferentes comunidades donde se lleva a cabo el proyecto, correrán a cargo de la ONGD que ampara al alumnado, a su contraparte local o al propio estudiantado.
4. A estadia do alumnado poderase conceder con ou sen axudas de custo.

7. PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

1. El abono de la cantidad se hará de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	4/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- El 80 % de la ayuda asignada en el momento de la resolución de la convocatoria, a la que se le aplicará, según corresponda, las retenciones correspondientes.
 - Finalizado el viaje, se solicitará la memoria final del proyecto, momento en el que se hará entrega del 20% de la ayuda restante, a la que se le aplicarán, de ser el caso, las retenciones correspondientes. Con anterioridad al inicio de la tramitación del pago, el/la alumno/a, deberá entregar la factura xustificativa de la agencia de viajes correspondiente.
2. El incumplimiento total o parcial de lo que establece la presente convocatoria dará lugar, después del oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reintegro de lo percibido. Igualmente, en el supuesto recogido en el punto 3, del artículo 33 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del juro de mora que corresponda.
 3. El incumplimiento de la obligación de justificar la subvención en los términos establecidos o la justificación insuficiente dará lugar al reintegro en las condiciones estipuladas en el artículo 33 de la Ley 9/2007.
 4. Las circunstancias de fuerza mayor (enfermedad, baja, fallecimiento de un familiar de 1 ° o 2 ° grado, alteraciones del orden en el país de destino, etc.) no se consideran una causa que justifique no reembolsar el monto total de la subvención asignada en caso de no realizarse la estancia. En estos casos, dentro de los plazos generales y demás normas incluidas en la presente convocatoria, la estancia puede posponerse, siempre de acuerdo con la institución de destino y siempre que se notifique el cambio a la OCV.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

A) Criterios de selección

Las propuestas de resolución y la resolución resultante estarán sujetas a los siguientes criterios de selección, los cuales deberán ser **debidamente documentados** mediante la **fotocopia** del certificado correspondiente:

- **Expediente académico (máx. 3 puntos) (las calificaciones promedio de la enseñanza técnica se multiplicarán por el coeficiente 1,17).**
- **Formación complementaria en cooperación al desarrollo y en voluntariado social (máx. 4 puntos).**

Cursos presenciales de has 10 horas: 0,02 puntos por hora

Código Seguro De Verificación	a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	5/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Cursos presenciales de entre 11-20 horas: 0,05 puntos por hora
Cursos presenciales a partir de 21 horas: 0,1 puntos por hora
Cursos non presenciales: 0,01 puntos por hora con un máximo de 0,4 por curso.
- **Experiencia en voluntariado en la OCV (máx. 3 puntos):** 0,2 por mes realizado o 0,02 por hora de voluntariado.
 - **Experiencia en voluntariado europeo, campos de trabajo, actividades de voluntariado o actividades de cooperación en ONGD (máx. 3 puntos):** 0,1 por mes realizado o 0,01 por hora.
 - **Entrevista personal presencial (máx. 5 puntos)**
 - **Reconocimiento curricular de la estancia a través de la carta del profesor o profesora (máx. 3 puntos)**
 - **Pertinencia del proyecto en relación con su valoración académica (máx. 4 puntos)**
 - **Se dará prioridad a las candidaturas adheridas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en el que participa directamente la UDC y que cuentan con financiamiento público. (máx. 5 puntos).**

B) Requisitos

1. Que el trabajo desarrollado por la persona solicitante en el proyecto de cooperación para el desarrollo se enmarque curricularmente.
2. Que el proyecto se lleve a cabo en países en desarrollo enmarcados en el Plan Director de la Cooperación Gallega (2023-2026) o en el Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021).
3. Excepcionalmente, se podrán presentar proyectos que tienen lugar en la Frontera sur de Europa, relacionados con la temática de las personas inmigrantes y refugiadas y con especial interés para la OCV.
4. Que el proyecto en el que participa la persona solicitante tenga un impacto práctico, evaluable y cuantificable en términos del desarrollo de sus personas destinatarias.
5. Que el propósito del proyecto en el que participa la persona solicitante tenga como objetivo satisfacer directa o indirectamente las necesidades sociales básicas de las poblaciones desfavorecidas de los países en desarrollo o en la Frontera sur.
6. Que el proyecto, así como la persona solicitante y el socio responsable o contraparte local carezcan de ánimo de lucro.
7. Que el proyecto tenga un socio o contraparte en el lugar de su ejecución, que puede ser tanto una persona física como jurídica, y que representa legítimamente los intereses de las personas beneficiarias. La participación se valorará especialmente cuando las

Código Seguro De Verificación	a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	6/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



contrapartes sean universidades u otras instituciones de investigación o educación superior, aunque también será posible la intervención como socias en el país de destino de organizaciones no gubernamentales, fundaciones u otras organizaciones, siempre que no tengan beneficios y tengan una certificada trayectoria como entidad.

8. Obtener, por su cuenta, el visado necesario para el acceso y permanencia en el país de destino durante el período de disfrute de la ayuda, así como respetar la legislación correspondiente en materia de visados.

C) Criterios de exclusión o renuncia

1. Solo se admitirá una candidatura por persona.
2. Las personas beneficiarias de esta convocatoria en los dos años anteriores no podrán solicitarla en 2024.
3. Las partes interesadas deberán notificar su renuncia a la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de A Coruña. Dichas renuncias podrán ser reemplazadas por las candidaturas incluídas en la lista de reserva. En caso de que las ayudas no puedan ser cubiertas ni por las titulares ni por las reservas, la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de A Coruña se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.
4. Se excluirán las candidaturas que no tengan ningún reconocimiento curricular por parte del profesorado de la UDC.
5. La OCV se reserva el derecho de suspender la convocatoria o anular alguna/s de las ayudas concedidas de producirse situaciones o fenómenos imprevisibles como desastres naturales, enfrentamientos armandos, crisis humanitarias, actuaciones retardatarias de las autoridades locales u otras contingencias análogas, que afecten de manera ditrecta a la ejecución de la actividad subvencionada.

9. SOLICITUD Y RESOLUCIÓN Y FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LAS AYUDAS

A) Plazo y modo de presentación de la solicitud

El formulario de solicitud estará disponible en el sitio web de la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC: udc.gal/ocv.

La solicitud se presentará a través del Registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), en el Registro General de la Universidad de A Coruña (Calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares de A Coruña

Código Seguro De Verificación	a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	7/17
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



(Local nº 1, bajos de la Facultad de Ciencias en el Campus de la Zapateira) o de Ferrol (Edificio de Usos Administrativos, Campus de Esteiro) desde las 9:00 hasta las 14.00 h. La fecha límite para entregar la solicitud será el 10 de abril de 2024.

La documentación también puede ser enviada a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o la norma que lo sustituye. En el caso de que la persona solicitante utilice un registro distinto al de la UDC, **deberá informar a la comisión** a través del correo electrónico ocv@udc.gal que este procedimiento se ha llevado a cabo.

La solicitud de participación en la convocatoria se formalizará en el ANEXO I (solicitud del estudiante), ANEXO II (plan de estudios del estudiantado), ANEXO III (formulario del proyecto), ANEXO IV (carta de presentación de la ONGD/Universidad) y ANEXO V (datos de la ONGD/Universidad). **La presentación de la solicitud en un modelo distinto al establecido para la convocatoria, la manipulación de los documentos de formulación estandarizada o el uso de un documento que no está adaptado a esta convocatoria, dará lugar a la exclusión y la no evaluación de la solicitud.**

B) Documentación que debe adjuntarse al impreso de solicitud.

La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:

- Datos personales y breve **currículo** de la persona solicitante. **ANEXO I**
- **Estimación presupuestaria del billete y del seguro del viaje.**
- **Fotocopia** de los certificados correspondientes a los méritos que figuren en el currículum.
- Resumen del **proyecto que se va a desarrollar** en el país seleccionado, con objetivos, actividades y el cronograma detallado del PCR en el que participará. **ANEXO II.**
- Será **obligatoria** la inclusión de una **carta de un profesor o profesora** de la UDC, la que reflejará el interés formativo del PCR, que indicará el reconocimiento curricular que pueda suponer para el/la estudiante (prácticas de materias, proyecto fin de grado, trabajo de asignaturas, tesis, etc.)
- **Carta de presentación** firmada por la ONGD o universidad, en la que se expresará **claramente** el interés en que el alumnado realice el PCR, así como su compromiso **claro** de hacerse cargo del alojamiento, manutención y desplazamientos internos en el país, si así lo determina. **ANEXO III**

C) Plazos de resolución y concesión de ayudas.

Código Seguro De Verificación	a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	8/17
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En un prazo máximo de 20 días a partir de la fecha límite para enviar las solicitudes, la Vicerrectora de del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social publicará la resolución correspondiente. En ella se indicará la identidad de la persona o personas beneficiarias y las candidaturas incluidas en la lista de reserva.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, la OCV publicará en la sede electrónica de la UDC y en su web (<http://www.udc.es/ocv>) la relación de personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

Contra esta resolución, las personas interesadas pueden presentar un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el sitio web de la UDC

10. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión encargada de la valoración de las solicitudes estará formada por:

- Ana Isabel Ares Pernas, vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social
- José Jesús Cendán Verdes, director de la Oficina de Cooperación y Voluntariado
- Lorena Rilo Pérez, técnica de la Oficina de Cooperación y Voluntariado

11. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

1. Después de recibir el correo electrónico en el que la UDC notifica la aprobación de su PCR, las personas candidatas deberán formalizar su aceptación o renuncia de la ayuda dentro de un período de cinco días naturales.

2. La aceptación o renuncia se realizará a través del formulario preparado a tal efecto por la OCV y enviado por correo electrónico a las partes interesadas en el momento en que se les comunique la concesión.

12. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TRAS LA ESTANCIA

1. La persona beneficiaria deberá participar activamente durante su estancia, y con la herramienta electrónica que indica la OCV, para **difundir su trabajo** mientras dure el PCR.

A través de esta herramienta digital, las y los estudiantes se comprometen a editar solo el contenido referente a su trabajo con la ONGD y/o socio local.

Código Seguro De Verificación	a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	9/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



2. El alumno o la alumna **deberá realizar el curso presencial de formación específica** en proyectos de conocimiento de la realidad organizados por la Oficina de Cooperación y Voluntariado.
3. Cumplir con las normas sanitarias del país de entrada, de salida y de los países en los que se hagan las correspondientes escalas.
4. En un plazo máximo de 10 días naturales después de la finalización de la estancia, la persona beneficiaria de la beca PCR presentará la siguiente documentación en la Oficina de Cooperación y Voluntariado:
 - a) La justificación original del desplazamiento (preferiblemente se presentará: factura del billete de avión y tarjetas de embarque, billete de tren, recibos de la autopista, etc.)
 - b) La justificación original de la contratación del seguro de accidentes y enfermedad.
5. A continuación, dentro de los 20 días naturales posteriores a la estancia, deberá proporcionar la siguiente documentación:
 - a) Un pequeño informe final sobre las actividades realizadas, según el modelo que se le facilitará por la Oficina de Cooperación e Voluntariado.
 - b) Documentación visual de su estancia (fotografías ou vídeos en formato .JPG) y de su participación en el PCR.

En todo el material generado por las actividades realizadas bajo esta convocatoria deberá hacerse constar que se realizaron con la ayuda brindada por la Oficina de Cooperación y Voluntariado del Vicerrectorado del Campus de Ferrol y la Responsabilidade Social de la UDC, utilizando el logotipo correspondiente.

La Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC se reserva la posibilidad de editar materiales escritos o digitales con el contenido audiovisual entregado por las y los becarios una vez que hayan finalizado su estancia. Las personas beneficiarias de la ayuda se comprometen a transferir la propiedad de todo el material entregado a la OCV como justificación de la estancia, que podrá utilizar éste para difundir la beca en cualquier formato, siempre indicando la autoría. xustificación da estadía, que poderá facer uso deste para difundir a axuda en calquera formato, indicando sempre a autoría.

 - c) Cubrir una encuesta de satisfacción al regreso de la estancia.
6. Participar en una actividad de sensibilización que determinará la Oficina de Cooperación y Voluntariado, en la que se relatará su experiencia en el terreno.

Código Seguro De Verificación	a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	10/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



13. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSOAL

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos (Reglamento general de datos protección o RXPd), y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos que los datos facilitados por el interesado mediante su concurrencia a esta convocatoria se tratará bajo la responsabilidad de la UDC, cuyos datos de contacto son: rúa da Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

El tratamiento de estos datos personales tiene como finalidad la concesión de las ayudas de Proyectos de Conocimiento de la Realidad. Todas las personas que tengan acceso a estos datos con la finalidad antes mencionada cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Al participar en esta convocatoria, el interesado consiente expresamente la publicación de sus datos, en la resolución correspondiente, en el tablón de anuncios de la OCV y en las siguientes direcciones web: www.udc.gal/ocv; <https://sede.udc.gal/>, en la forma prevista en la disposición adicional 7.ª de la LOPD. La resolución de esta convocatoria quedará publicada 30 días naturales y será responsabilidad del convocante retirar dicha resolución fuera de plazo.

Los citados datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad indicada en esta convocatoria, y se mantendrán debidamente bloqueados a los efectos de la posible exigencia de responsabilidades legales.

El interesado consiente el tratamiento de los datos con las finalidades de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, consentimiento que tendrá derecho a retirar en cualquier momento, sin efecto retroactivo. También tendrá derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al tratamiento antes mencionado, así como a solicitar, salvo en casos de interés público y / o ejercicio del poder público, la portabilidad de sus datos.

Estos derechos podrán ejercitarse, en particular, a través del formulario de ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales que podrá cumplimentar en la Sede Electrónica de la UDC, en el apartado Otros trámites. También puede enviar una solicitud a la siguiente dirección postal: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, rúa da Maestranza 9, 15001 A Coruña, o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "Protección de datos", por escrito firmado al efecto, al que se adjuntará fotocopia

Código Seguro De Verificación	a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	11/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



de su documento de identidad. También puede enviar esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal indicada anteriormente o al correo electrónico dpd@udc.gal. También tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

A Coruña, 15 de marzo de 2024

A vicerreitora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

Ana Isabel Ares Pernas

Código Seguro De Verificación	a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	12/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YKQjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO I
DATOS E CURRÍCULO DO ALUMNADO

(En calquera das aliñas deste impreso poderá empregarse máis espazo se for preciso)

1. BREVE CURRÍCULO DO ALUMNADO		
Datos persoais		
Primeiro apelido	Segundo apelido	Nome
Data de nacemento:	Nacionalidade:	DNI/NIE:
Domicilio: rúa, número e piso	Localidade e provincia:	Código postal:
Teléfono/s de contacto:	Enderezo de correo electrónico: @udc.gal	
Datos académicos		
Título académico		Curso actual
Cursos de formación específica		
Denominación do curso	Organismo, entidade ou centro	N.º de horas
Experiencia en voluntariado, campos de traballo, movementos sociais ou asociativos		
Idiomas		

OFICINA DE COOPERACIÓN E VOLUNTARIADO

Código Seguro De Verificación	a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	13/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO II FORMULARIO DO PROXECTO

(En calquera das alíneas deste impreso poderá empregarse máis espazo se for preciso)

1. FICHA DESCRIPTIVA DO PCR			
1.1. <i>Título do PCR</i>			
1.2. <i>DATOS DA ONG/UNIVERSIDADE COLABORADORA</i>			
Nome da ONG/Universidade colaboradora			
Persoa de contacto (Nome e apelidos)		Nº Rexistro Galego de Axentes de cooperación ou similar	
Páxina web			
Correo electrónico		Tel.	
		Fax	
Enderezo para os efectos de notificación			
1.3. <i>DATOS DA CONTRAPARTE LOCAL</i>			
Nome da ONG/Universidade colaboradora			
Persoa de contacto (Nome e apelidos)			
Páxina web			
Correo electrónico		Tel.	
1.4. <i>BREVE DESCRICIÓN DO PROXECTO (DESCRIBA O PROXECTO EN CATRO OU CINCO LIÑAS)</i>			
1.5. <i>DATA DE INICIO E FINALIZACIÓN DO PROXECTO</i>			
Data de inicio		Data de finalización	
1.6. <i>IMPORTE TOTAL SOLICITADO Á OCV</i>			
Concepto		Importe	
Billete de avión			
Seguro da viaxe			

Sinatura:

OFICINA DE COOPERACIÓN E VOLUNTARIADO

Código Seguro De Verificación	a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	14/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



5. CARTA DE MOTIVACIÓN DO ALUMNADO

OFICINA DE COOPERACIÓN E VOLUNTARIADO

Código Seguro De Verificación	a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	16/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO III
CARTA DE PRESENTACIÓN DA ONGD/Institución

Don/dona, _____, con DNI/Pasaporte
n.º _____ en calidade de _____, da
entidade _____,
con domicilio social en _____
cidade _____, código postal _____, CIF _____,
teléfono _____ fax _____, correo electrónico _____
_____.

Nome do proxecto _____.

País _____.

EXPÓN:

Que certifica a autenticidade de todos os datos que achegou e que asume a responsabilidade de lle proporcionar ao voluntario ou voluntaria información sobre as normas de seguridade do país de destino (manual e outros documentos relevantes da ONGD); de se facer cargo do aloxamento (sexa nunha residencia, apartamento, familia acolledora ou en calquera outro que cumpra as condicións mínimas de seguridade); e dos desprazamentos internos no país de destino do/da voluntario/a.

Alén diso, tamén se compromete a manifestar que o PCR é financiado pola Oficina de Cooperación e Voluntariado da Universidade da Coruña, empregando o logotipo da entidade, no caso de facer calquera tipo de difusión desta axuda PCR.

SOLICITA:

Que sexa admitida a candidatura de don/dona _____
para participar no proxecto de coñecemento da realidade (PCR) en
_____ dentro do proxecto de cooperación denominado
_____ que
desenvolve coa contraparte local _____.

_____, _____ de _____ de 2024
(sinatura da persoa responsable e con representación legal da entidade peticionaria)

OFICINA DE COOPERACIÓN E VOLUNTARIADO

Código Seguro De Verificación	a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	16/03/2024 06:14:28
Observacións		Páxina	17/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a979K0YK0QjT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

